



Agencia
Nacional de Minería

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de 05 días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del código de minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0555

FIJACIÓN: 17 de octubre de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 23 de octubre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **UED-09202** se ha proferido resolución **No. 210-7915 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de contrato de concesión minera No. UED-09202, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los señores DIEGO ALEJANDRO ALMECIGA BOHORQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80735026, CAMILO ANDRES SUAREZ GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7166845, WILMER GILBERTO PIZA CASTILLO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74378919 y GUSTAVO ANDRES LEON URIBE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80759673, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá# interponerse a través de la p l a t a f o r m a A N N A M i n e r í a

Parágrafo: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.2.1 y 2.2.5.1.2.3 del Decreto No. 2078 de 18 de noviembre de 2018, el recurso de reposición debe ser radicado a través del Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- Plataforma Anna Minería.

ARTÍCULO CUARTO. - En firme esta providencia, procédase a la desanotación del área de la propuesta de contrato de concesión No. UED-09202 del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación


AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES